



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**PATAZ**

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ  
RUC: 20226962892

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución de Alcaldía N° 155-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 21 de junio de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

**VISTO**, en Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio de 2023, el informe N° 093-2023-MPP-T/GM, sobre Designación de encargado de registro de información, según disposición establecida por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, el cual precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" modificada por la Ley N° 31433- "Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización" señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada sobre la utilización, durante ese periodo, del monto destinado a la función de fiscalización ejercida por los regidores municipales y consejeros regionales, siendo suscrito por los mismos. Mediante el Balance Semestral se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del citado monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o con integrantes de una comisión;

Que, en el literal a) del numeral 6.8 de la Disposición General de la Directiva N° 015-2022-CG PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJO REGIONAL, establece el designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación y proporciona sus datos e información de contacto al funcionario responsable;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de junio de 2023, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD acordó designar a YEISON ALFONSO MARREROS GUILLÉN como Encargado del registro de Información del Balance Semestral, quien actuará en representación del





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**PATAZ**

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ  
RUC: 20226962892

Concejo Municipal y brindará la información necesaria a la Gerencia Municipal en su calidad de funcionario Responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y su modificatoria, el Concejo por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a YEISON ALFONSO MARREROS GUILLÉN como Encargado del registro de Información para el registro, elaboración y presentación de la información en el Aplicativo Informático, Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el área de Secretaría General, notifique la presente resolución a la Gerencia Municipal para los fines correspondientes y a la unidad de informática realice la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Pataz  
POR TANTO, MANDO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños  
ALCALDE PROVINCIAL

1564

